CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/05/2026 - 11:30:23
Recibo No. S001212363, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wf1YMzQ1hp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION ENLAZANDO COLOMBIA FEC
Nit : 901371838-4
Domicilio: Neira, Caldas

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0018407
Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 13 de febrero de 2026
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 23 de febrero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 10 7 25
Barrio : CENTRO
Municipio : Neira, Caldas
Correo electrónico : fundacionenlazandocolombia@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3103738093
Teléfono comercial 2 : 3155283434
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 10 7 25
Municipio : Neira, Caldas
Correo electrónico de notificación : fundacionenlazandocolombia@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 10 de febrero de 2020 de la Asamblea Constitutiva de Pereira, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Pereira, el 28 de febrero de 2020 bajo el No. 225876 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2026, con el No. 31324 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION ENLAZANDO COLOMBIA FEC.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE GOBIERNO - GOBERNACIÓN

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 6 del 06 de febrero de 2026 de la Asamblea General Extraordinaria de Pereira, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio De Pereira, el 11 de febrero de 2026 bajo el No. 232322 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2026, con el No. 31324 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, Cambio de domicilio de Pereira - Risaralda a Neira - Caldas. Este documento había sido previamente inscrito en la Cámara de Comercio de Pereira y la nueva inscripción se efectúa con ocasión del cambio de domicilio.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto. - La Fundación Enlazando Colombia persigue fines de beneficencia, el interés o utilidad común y el mejoramiento de la calidad de vida, el bienestar común o de interés social. La fundación tendrá como objeto principal desarrollar, impulsar y ejecutar proyectos, actividades para la atención de la población vulnerable o más desfavorecidos como lo es, adulto mayor, habitante de la calle, y otros, promoviendo actividades de carácter cívico, cultural, deportivo, científico, tecnológico, formativo, humanitario y ecológico, en asocio con las organizaciones sociales de base, con entidades públicas, empresarios e inversionistas del sector privado, nacionales e internacionales, tendientes a impactar de manera positiva los grupos vulnerables o desfavorecidos. Así mismo, podrá contratar servicios logísticos asesoramiento empresarial en materia de gestión, desarrollo de prestación de servicios ayudando a la planificación, la organización y control a las entidades que lo requieran, para lo cual podrá contratar con terceros de cualquier naturaleza, la prestación de los diferentes servicios administrativos, de oficina, asesores, servicios de obra civil y/o auxiliares, mensajería, aseo entre otros. Podrá realizar la promoción, distribución, compra, suministro, dotación, venta, edición, coedición, impresión, de derechos de autor de libros, revistas y otros impresos y material didáctico, científico, técnico, literario y de interés general, material de apoyo cultural, sociocultural, político y todo lo relacionado con dotación de libros.

Por lo tanto, para el logro de su objeto podrá realizar las siguientes actividades: A. Orientar, desarrollar y promover con los grupos sociales más vulnerables, proyectos productivos, tendientes a la generación de ingresos que les permita el sustento propio y de sus familias a través de la asociatividad y la integración, con el fin de acceder a oportunidades de negocios y a la cooperación por parte de las empresas públicas y privadas. B. Acompañar y asesorar a organizaciones comunitarias y de base en la presentación y ejecución de proyectos; productivos de desarrollo local, orientados a elevar su calidad de vida. C. Promover la cultura de la asociatividad y el cooperativismo en los sectores más vulnerables, con el propósito de desarrollar proyectos que redunden en el bienestar colectivo y que les permitan crear empresas asociativas que impacten positivamente la economía de las familias. D. Promover, en asocio con la administración pública y privada, espacios para la formación y capacitación empresarial, dotando a las comunidades más vulnerables de recursos intelectuales, técnicos y físicos que les permita desarrollar proyectos productivos. E. Implementar y desarrollar ruedas de negocios que permitan descubrir nuevos nichos de mercado en el orden local, regional, nacional e internacional, y prestar el apoyo, la asesoría y el acompañamiento profesional adecuado para materializar las nuevas ideas de negocio. F. Brindar apoyo logístico a entidades públicas y privadas, del orden nacional e internacional en la ejecución de proyectos y programas de carácter social. G.

Implementar programas de capacitación a todos los sectores productivos, y demás sectores de la sociedad, con el objetó dé mejorar sus niveles de productividad, de seguido y segundad ciudadana. H. Suscribir convenios interinstitucionales con entidades públicas y privadas para el desarrollo de proyectos enmarcadas dentro del objeto social de la fundación. I. Promover proyectos, programas y campañas, cívicas, deportivas, recreativas, culturales y ecológicas encaminadas a brindar espacios para el sano esparcimiento, el fomento de la salud, la convivencia pacífica y el cuidado y preservación del medio ambiente. J. Canalizar aportes del sector privado, de organismos nacionales e internacionales, de entidades estatales, como la nación, los departamentos, los municipios y los distritos, así como de personas naturales y jurídicas encaminadas al cabal cumplimiento de los objetivos de la fundación. K. Promover proyectos de autoconstrucción y construcción de viviendas e infraestructura de servicios públicos básicos, con criterios ecológicos y alternativos que respeten y preserven el medio ambiente, en beneficio de los estratos sociales urbanos y rurales menos favorecidos. L. Promover, desarrollar y ejecutar proyectos y programas en asocio con otras organizaciones nacionales e internacionales, tendiente a obtener beneficios para las comunidades menos favorecidas y lograr el desarrollo de las poblaciones objetivo de la fundación. M. Promover, desarrollar y ejecutar proyectos turísticos tendientes a general empleo, proporcionar oportunidades de ingresos y mejorar la calidad de vida de las comunidades, al tiempo que se publicita el buen nombre del municipio, la región y el país en el contexto nacionales e internacional. O. Las demás que se relacionen con los objetivos antes descritos. N. Establecer las oficinas, bodegas, talleres, almacenes y depósitos necesarios para el desarrollo de sus actividades. O. Prestar servicios de asesoría y capacitación en operaciones lógicas y de transporte. P. Organización, manejo lógico y producción de eventos en el país contando con un amplio número de personal capacitados para velar por el buen funcionamiento y la seguridad de eventos y espectáculos. Q. Manutención, alimentación (nutrición, comida, víveres, comestibles, refrigerios), la fundación será intermediaria de varias compañías aseguradoras, sin estar vinculado en exclusiva a ninguna de ellas, comercializando contratos de seguros. R. Desarrollo de actividades y programas sociales con adulto mayor y otros; entre ellas, alojamientos alimentación y manutención de la población vulnerable. Y organización, manejo de logística en general y producción de eventos en el país, públicos y privados contando con un amplio número de personal profesional capacitado para velar por el buen funcionamiento y la seguridad de eventos y espectáculos. S. Diseñar, promover y ejecutar proyectos en obras civiles para el desarrollo y bienestar de las comunidades, impulsando proyectos de vivienda de interés social tanto en lo urbano como lo rural. La planeación, estudio, diseño, consultoría, gestión, contratación, ejecución, administración, manejo de gerencia, operación, asistencia técnica, dirección y coordinación de toda clase de proyectos de construcción, ingeniería civil y de arquitectura, realizar toda clase de construcción, y obra blanca, construcción de instalaciones, edificaciones, así como la realización de servicios vinculados o conexos que deriven de la construcción de las obras, contratar, licitar con entidades públicas y privadas, intermediar, subcontratar y ejecutar obras civiles, de arquitectura, diseño arquitectónico, diseños de interiores y exteriores T. Construcción y dotación de centros vida para el adulto mayor y ancianos, de conformidad con lo señalado en la ley 1276 de 2009. U. Asesorías contables financieras y tributarias de las personas naturales y jurídicas, actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoria financiera y asesoría tributaria. V. Desarrollo de actividades artísticas, culturales y recreativas con plazas de ferias. X. Desarrollo de proyectos de reciclaje y capacitación sobre procesos ambientales.

Sí mismo, podrá:

1. Organizar las condiciones, para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o

convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional.

2. Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos; en el país o en el exterior, que o contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.

3. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la fundación.

4. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundación, sus actividades y proyectos; utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.

5. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación.

6. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la fundación.

7. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

(La anterior información había sido previamente inscrita en la Cámara de Comercio de Pereira, la nueva inscripción se efectúa con ocasión del cambio de domicilio).

PATRIMONIO

$ 500.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

Del Representante Legal. La Fundación tendrá un representante legal, quien tendrá un suplente, quien lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales con las mismas facultades y limitaciones.

El representante legal continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

(La anterior información había sido previamente inscrita en la Cámara de Comercio de Pereira, la nueva inscripción se efectúa con ocasión del cambio de domicilio).

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Las Funciones del Representante Legal serán las siguientes: A) Ejercer la función de representante legal de la fundación. B) Velar por los intereses de la fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán valides. C) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales, reuniones de la junta directiva y actos sociales de la fundación, D) Entablar las acciones legales frente a quienes malversen, destruyan o dañen los, fondos o bienes de la o fundación. E) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la fundación los pagos, dentro de sus limitaciones. F) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la fundación. G) Hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea, las resoluciones de la junta directiva, y los principios de la fundación. H) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación, el cual no tendrá límites de contratación.

Parágrafo. – Del representante legal suplente: el representante legal suplente de la fundación: Tendrá las mismas funciones del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

(La anterior información había sido previamente inscrita en la Cámara de Comercio de Pereira, la nueva inscripción se efectúa con ocasión del cambio de domicilio).

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 26 de marzo de 2021 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2026 con el No. 31324 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, inscrita/o originalmente el 31 de marzo de 2021 en la CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA con el No. 227087 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MARTHA PIEDAD OLMOS ALMANZA	C.C. No. 25.172.241

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 6 del 06 de febrero de 2026 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2026 con el No. 31324 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, inscrita/o originalmente el 11 de febrero de 2026 en la CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA con el No. 232321 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA MARTHA PIEDAD OLMOS ALMANZA C.C. No. 25.172.241

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 5 del 19 de marzo de 2024 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2026 con el No. 31324 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, inscrita/o originalmente el 07 de mayo de 2024 en la CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA con el No. 230493 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISORA FISCAL	CLAUDIA SUAREZ MEJIA	C.C. No. 51.755.252	39499-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 6 del 06 de febrero de 2026 de la Asamblea General Extraordinaria	31324 del 13 de febrero de 2026 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/05/2026 - 11:30:23
Recibo No. S001212363, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wf1YMzQ1hp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $892.002.845,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****